



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Extremadura a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

18 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Autónoma de Extremadura a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De esta forma, el Gobierno ha autorizado a Extremadura a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 60 millones de euros, con el objetivo de formalizar un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones, por ese mismo importe, que se destina a cofinanciar planes de inversión apoyados por el FEADER 2014-2020.

Extremadura se encuentra adherida en 2022 al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En ese sentido, esta Comunidad Autónoma ha comunicado que detraerá el importe dispuesto del préstamo autorizado por este acuerdo de las cantidades a disponer dentro del FLA en este año.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.